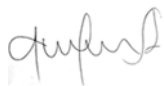


CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 03 de octubre de 2022.

A Despacho del señor Juez, informándole que fue allegado de la H. Corte Constitucional notificación de fallo de tutela, incoado por los demandantes en el sub judice, frente a esta Célula Judicial y el H. Tribunal de Distrito Judicial de Manizales.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, cuatro (04) de octubre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	VERBAL RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE:	VALERIA CASTAÑEDA ROLDAN Y OTROS
DEMANDADO:	MEDIMAS EPS Y OTROS
RADICADO:	17001-31-03-002-2019-00190-00

AUTO I No. 630-2022

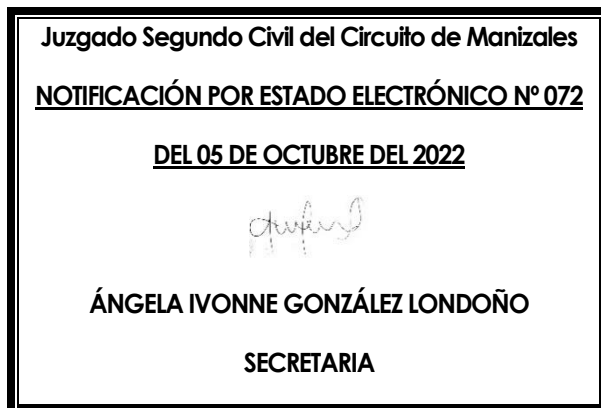
Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone a **ESTARSE** a lo dispuesto por la H. Corte Suprema de Justicia mediante sentencia de tutela de data 28 de septiembre de 2022, por tanto y en vista de que en el presente asunto, junto con el ejecutivo a continuación incoado por los acá demandantes, se ordenó su remisión a la Superintendencia de Salud, mediante auto del 22 de septiembre, resulta imperativo ordenar a dicha Superintendencia la devolución del dossier.

Aunado a lo anterior, y en cumplimiento de lo ordenado por H. Corte Suprema de Justicia mediante sentencia de tutela de data 28 de septiembre de 2022, se ordena la remisión del expediente digital ante el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales, Sala Civil-Familia, para que sea repartida entre los Honorables Magistrados y se surta la alzada en el efecto suspensivo, conforme lo indicado en sentencia de tutela referenciada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JÓSE EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ



Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3cb9fbee1915e7388976b140030492efe08f95ad854c132e108c943cb297f33**

Documento generado en 04/10/2022 11:31:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>